



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 86GG

I.F. N°86/08.04.2024
I.F. N°74/01.04.2024
I.F. N°043 /29.01.2024

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal
Boletín N°16.621-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°036-372) modifican el proyecto de ley en el siguiente sentido:

1. Normas tributarias:

- a. Se modifica la Norma respecto del secreto bancario y la Norma General Antielusión. En cuanto al secreto bancario, se establece como regla general requerir autorización judicial para su levantamiento. Será carga del Servicio de Impuestos Internos acreditar la importancia de contar con la información (bancaria) para determinar las obligaciones del contribuyente. A su vez, se incrementa la sanción al funcionario que incumpla el deber de reserva, se obliga a eliminar información que no dé lugar a fiscalización o cobro y se establecen excepciones donde el levantamiento se realizará ante el Tribunal Tributario y Aduanero.

Respecto de la Norma General Antielusión, se realizan precisiones a la carga de prueba que deberá ser probada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la intervención del Consejo Asesor Consultivo (CAC) y a la facultad del SII para aplicar la Norma aun cuando el Consejo considere que no se amerita. Además, se establece una remuneración para los integrantes del CAC de 50 UTM por caso y se modifica el nombramiento de tales integrantes.

2. Normas institucionales relativas al SII

- a. Se incorpora al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP), segundo nivel jerárquico, los cargos de Subdirectores de Departamentos de Subdirección.
- b. Se formaliza en el servicio la existencia legal de las Subdirecciones de Fiscalización, Jurídica, Normativa y Fiscalización, además de aquellas que tengan como objeto las Tecnologías de la Información y la Contraloría Interna, esta última que tendrá por objetivo el control del cumplimiento de



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 86GG

I.F. N°86/08.04.2024
I.F. N°74/01.04.2024
I.F. N°043 /29.01.2024

su regulación interna, sustanciar procesos disciplinarios, y contribuir a preservar la ética y la probidad administrativa, entre otras materias.

- c. Se crea el Comité de Casos de Interés Institucional, con un nivel central (Director Nacional, Subdirectores de Fiscalización, Normativa y Jurídica), y nivel regional con Director Regional y jefes jurídico y de Fiscalización.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones propuestas en materia tributaria no modifican las proyecciones de recaudación contempladas en el Informe Financiero N°43 de 2024.

Por otro lado, en materia institucional se estima que la asignación ADP correspondiente a los cargos que pasarán a ser provistos a través de dicho sistema se definirá de forma tal que no se altere la remuneración de cada cargo.

Los cargos relacionados al Comité de Casos de Interés Institucional no tendrán mayor costo fiscal, pues serán provistos con cargo a la planta vigente del SII.

Por otra parte, las Subdirecciones formalizadas se encuentran actualmente en funcionamiento, y la presente indicación les otorga rango legal.

Finalmente respecto el Consejo Asesor Consultivo de la Norma General Antielusión, dada su remuneración por caso revisado, se estima un **gasto fiscal anual de cerca de 2.250 UTM al año**, equivalentes a la fecha a \$146.660 miles de pesos.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.
- Minuta "Recaudación proyecto de ley cumplimiento tributario". Subsecretaría de Hacienda, 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 86GG

I.F. N°86/08.04.2024
I.F. N°74/01.04.2024
I.F. N°043 /29.01.2024


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

